



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COPRISAO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

BASES DE CONTRATACIÓN

**COMPRA DIRECTA
CD-DARA-013-2018**

COMPRA DE ANAQUELES

24 Agosto, 2018

✉ info@ dara . gov . hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.dara.gov.hn



Contenido

I. CONTRATANTE	3
II. TIPO DE CONTRATO	3
III. OBJETO DE CONTRATACION	3
IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ANAQUELES.....	4
V. TIEMPO DE ENTREGA DE ANAQUELES.....	4
VI. ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA ADQUISICIÓN.....	5
VII. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.....	5
VIII. RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	5
IX. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	6
X. PERIODO DE ACLARACIONES	6
XI. ADJUDICACION DEL CONTRATO	6
XII. GARANTIAS	7
XIII. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS.....	7
XIV. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR.....	8
XV. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.....	8
XVI. ANEXOS.....	10

I. CONTRATANTE

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), establece la Compra Directa de Anaqueles No. CD-DARA-013-2018, para las Oficinas Corporativas de DARA, Regímenes Especiales, Laboratorio y diferentes Aduanas del país. teniendo como base legal la Ley de Contratación del Estado y el Acuerdo Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo del 2017, publicado el 21 de marzo del 2017, sobre emergencia de la modernización de las aduanas del país.

II. TIPO DE CONTRATO

Con esta Compra Directa se otorgará contrato de compra de suministro de anaqueles con las instalaciones correspondientes entre la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y el proveedor.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo la adquisición de anaqueles para equipar y modernizar las Oficinas Corporativas, Aduanas del país y oficinas de Regímenes Especiales de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, sustentada por la legislación aplicable en el presente el proceso se realizará mediante Compra Directa amparada en el Decreto Ejecutivo Número **PCM-007-2017**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta de Fecha 21 de marzo del 2017 que expresa que la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) tiene el mandato y propósito de ejecutar acciones orientadas a la reforma integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio Internacional, en ese sentido, declara situación de emergencia en el Sistema Aduanero Nacional, por el periodo de tiempo mientras se institucionalice la Administración Aduanera creada mediante el Código Tributario las cuales se deberán efectuar mediante procedimientos abreviados que garantice la nueva institución aduanera como moderna, ágil y tecnológicamente avanzada; y artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado sobre Situaciones de Emergencia y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las siguientes especificaciones son las requeridas para la adquisición de anaqueles:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Anaqueles, rack carga media 2.25m X 2.40m largo X 0.60m de profundidad de 4 niveles con piso de madera aglomerado con capacidad de 1,200 libras por nivel, con: marco de media carga de 0.90X2.50m (60X60X1.15) 5,400 KG/BA; larguero media carga 2m (80X50X1.50) cada grada 570; madera aglomerada interna 25mm X 0.55m X 2.385m.	Unidades	207

V. TIEMPO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS ANAQUELES

El tiempo estimado para la adquisición de los anaqueles es de aproximadamente sesenta (60) días calendarios contados a partir de la adjudicación del proveedor que brinde la mejor oferta y se le brinde la orden de inicio de entrega. La entrega de los anaqueles se realizará en cada aduana del país de acuerdo con la distribución siguiente:

ADUANAS	CANTIDAD TOTAL ANAQUELES	FECHA DE ENTREGA
Fecha de Adjudicación		4 de septiembre 2018
Fecha de Inicio		6 de septiembre 2018
Zona Norte (52)		
El Corinto (Cortes)	3	6 de septiembre
Puerto Cortes (Cortes)	10	7 y 8 septiembre
La Mesa (SPS) (Cortes)	8	9 y 10 septiembre
Regional San Pedro Sula (SPS) (Cortes)	4	11 septiembre
Tela (Atlántida)	4	12 septiembre
La Ceiba (Atlántida)	4	13 septiembre
Trujillo (Atlántida)	6	14 septiembre
Puerto Castilla (Atlántida)	9	15 y 16 septiembre
Roatán (Islas de la Bahía)	4	17 septiembre
Zona Occidente (12)		



El Poy (Ocotepeque)	4	19 septiembre
El Florido (Copán)	8	20 y 21 septiembre
Zona Centro-Oriente (127)		
Toncontin (Tegucigalpa)	20	22 y 24 septiembre
Archivo Central (Tegucigalpa)	100	25 al 29 septiembre
Las Manos (El Paraíso)	7	30 septiembre
Zona Sur		
Amatillo (Valle)	4	2 octubre
Henecan (Valle)	4	3 octubre
Guasaule (Choluteca)	4	4 octubre
La Fraternidad (Choluteca)	4	5 octubre
Total	207	

VI. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DARA ha designado a la Unidad de Proyectos y la Unidad de Bienes como un Equipo Técnico para coordinar, supervisar y controlar todos los aspectos técnicos de la compra y que servirá de enlace entre la Administración y la Unidad de Compras quién realizará el trámite de pago.

VII. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El financiamiento de la compra será con fondos nacionales, se cancelará en moneda nacional de acuerdo con la cantidad de productos entregados y los precios unitarios incluidos en la oferta económica, siempre y cuando que la recepción sea de forma satisfactoria y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y con el visto bueno del Equipo Técnico de DARA.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través del Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en 45 días calendarios después de haber recibido toda la documentación que se solicite al proveedor y de haber realizado la entrega satisfactoriamente.

VIII. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA Y ECÓNOMICA

La fecha límite para presentar las ofertas es el día lunes 03 de septiembre del año 2018.

El Oferente presentará **DOS OFERTAS UNA (1) OFERTA TECNICA Y UNA (1) ECONÓMICA, PRESENTADA EN UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA, TODAS**

EN SOBRES CERRADOS. Las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a los documentos adjuntos en este proceso suministrado por la DARA, debiéndose firmar y sellar: cada una de sus páginas, el formulario de la Oferta, la Declaración Jurada y demás especificaciones.

Las ofertas deberán ser recibidas por la Unidad de Compras a más tardar el día lunes 03 de septiembre del año 2018, hasta las 2:00 p.m. en la fecha indicada previamente. Los sobres que la contengan deberán estar sellados y rotulados en la siguiente forma:

Parte Central	Licenciada Jessy Raudales, Jefe de la Unidad de Compras DARA
Esquina Superior Izquierda	Nombre y Dirección del Proveedor
Esquina Superior Derecha	Original o Copia
Esquina Inferior Izquierda	Compra Directa de Anaqueles No. CD-DARA-013-2018
Esquina Inferior Derecha	Fecha y Hora de Entrega

Así mismo, es importante mencionar que en caso de solo recibir una oferta en dicho proceso de compra directa de anaqueles se continuará con el mismo, debido a que la adquisición de los productos es urgente para el mejor desempeño de la institución.

IX. PERIODO VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha que se reciben las ofertas, es decir del día lunes 03 de septiembre del año 2018.

X. PERIODO DE ACLARACIONES

Durante el proceso previo a la presentación de ofertas se designan dos días hábiles para aclarar dudas y especificaciones técnicas de los anaqueles a ofertar. Los días de aclaratoria serán del día lunes 27 y martes 28 de agosto del año 2018.

XI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DARA adjudicará la compra al proveedor que presente el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas.

XII. GARANTIAS

12.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Es la garantía que los ofertantes mantendrán la Oferta hasta la adquisición de la compra de mobiliario, la Oferta deberá ser acompañada de un documento de Garantía Bancaria o Cheque Certificado por el equivalente de por lo menos el dos por ciento **(2%) del valor de la oferta**. El documento de Garantía de mantenimiento de oferta deberá tener una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

12.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista que resulte adjudicado de este proceso de contratación deberá constituir una Garantía de Cumplimiento o Cheque Certificado a favor de DARA, por el equivalente al quince por ciento **(15%) del valor adjudicado**, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de las especificaciones técnicas de la compra.

La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia de la compra, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a DARA, a más tardar en la fecha en que el oferente sea adjudicado para la compra.

12.3. GARANTIA DE CALIDAD

El Contratista que resulte adjudicado de este proceso de contratación deberá constituir una Garantía de Calidad o Cheque Certificado a favor de DARA, por el equivalente al cinco por ciento **(5%) del valor adjudicado**, para garantizar la calidad de los mobiliarios y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de las especificaciones técnicas de la compra.

12.4. OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTIAS

Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), podrán consistir en cheque certificado o garantía bancaria que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

XIII. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Sin perjuicio del cumplimiento de la respectiva compra por parte de la Empresa Adjudicada por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de la

presente contratación, DARA deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponde en concepto de multa conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente se fija en un cero punto treinta y seis por ciento (**0.36%**) **por cada día de atraso**, en relación con el monto total del contrato.

XIV. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- La empresa debe estar legalmente constituida.
- La empresa deberá tener por lo menos 3 años de experiencia en el campo de servicio de distribución y comercialización de anaqueles.
- La empresa debe garantizar calidad, rapidez, seguridad y cubrir las zonas requeridas.
- La empresa no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado.

XV. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La oferta que presente la Empresa Oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.1. Copia de Carta de Expresión de Interés **(N/S)**
- 1.2. Copia de documentos legales de la Empresa
 - Copia Autenticada de la Escritura de Constitución **((N/S))**
 - Permiso de Operación vigente **(N/S)**
 - Copia de RTN de la empresa e Identidad y RTN del Representante Legal **(N/S)**
 - Constancia de Solvencia Fiscal Vigente emitida por la SAR **(N/S)**
 - Constancia del SIAFI **(S)**
 - Constancia de la ONCAE Vigente **(S)**
 - Constancia de PGR Vigente **(S)**
 - Constancia Pagos a Cuentas de la SAR Vigente **(S)**
- 1.3. Documentos que evidencien la capacidad financiera de la empresa:
 - Constancia bancaria actualizada o carta bancaria donde indique que cuenta con fondos iguales o mayores al 30% de la oferta presentada **(S)**
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (2% del valor adjudicado) **(N/S)**
 - Garantía de Cumplimiento (15% del valor adjudicado) en caso de ser adjudicado **(N/S)**
 - Garantía de Calidad (5% del valor adjudicado) en caso de ser adjudicado. **(N/S)**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COPRISAO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN ADJUNTA
DE RENTAS ADUANERAS

- Copia de Estados de Resultados (Balance General y Estado de Resultados) de la empresa debidamente auditado del Ejercicio Fiscal de 3 años anteriores **(S)**

✉ info@ dara . gov . hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.dara.gov.hn

9/14



MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

COPRISAQ

La declaración jurada debe presentarse autenticada por un Notario en papel de curso legal, en los términos siguientes:

Yo _____, mayor de edad (estado civil), _____, (nacionalidad), _____, (domicilio) _____, actuando en mi condición de (posición en la empresa) _____, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente declaración jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la precalificación para el periodo 2018.

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con el Estado de Honduras, y por tanto no somos deudores morosos de la Hacienda Pública.

TERCERO: Que no hemos sido nunca declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra empresa es funcionario o empleado de ninguno de los Poderes del Estado de Honduras, ni presta servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada del Estado de Honduras.

QUINTO: Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de la República de Honduras.

SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta empresa no tenemos dentro de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por lo que no estamos comprendidos en ningún caso del Artículo # 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

SEPTIMO: Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para investigar lo aquí jurado.

Lugar y fecha: _____

Nombre Completo del Licitante _____ Firma _____

Empresa _____

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA
NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE _____ **MANTENIMIENTO** **DE** _____ **OFERTA**
Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la
licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FORMATO [GARANTIA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE
ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ "
ubicado en _____ . Construido/entregado
por _____ el _____ Afianzado/Garantizado
_____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

✉ info@ dara . gov . hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www . dara . gov . hn

14/14